ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2019/1300 *Aprobación definitiva de modificación del Reglamento Orgánico de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de seguimiento contra la violencia de género de Huesa.*

Edicto

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de Modificación del Reglamento Orgánico de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de Huesa, aprobada mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de Noviembre de 2018, se procede a publicar el citado Acuerdo elevado a definitivo conforme prescribe el Art. 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de Abril, cuyo texto a continuación se transcribe:

Punto 3.º.-Propuesta del Sr. Alcalde de modificación del Reglamento Orgánico de creación y funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la violencia de género de Huesa.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde que se transcribe a continuación:

"DON ÁNGEL PADILLA ROMERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huesa.

Visto el Reglamento orgánico de creación y funcionamiento de la Comisión Local de seguimiento contra la Violencia de Género de Huesa, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Huesa con fecha 30 de Marzo de 2017 en su Punto 9º y publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 116, de fecha de 20 de junio de 2017.

Visto que ante la ausencia del psicólogo/a de servicios sociales se considera imprescindible la presencia del trabajador/a social y/o del director/a de los servicios sociales comunitarios.

Visto que para hacer más efectivas las comisiones se tienen que convocar cada semestre, excepto si hay una urgencia de algún caso.

Esta Alcaldía tiene a bien proponer al Pleno el siguiente,

ACUERDO:

Primero.-Modificar el Artículo 2 y Artículo 4 del Reglamento orgánico de creación y funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de

cve: BOP-2019-1300
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Huesa:

• *Artículo 2:*

Donde dice: “Psicóloga/o de los Servicios Sociales Comunitarios”.

Debe decir: “Trabajador/a Social y/o director/a de los Servicios Sociales Comunitarios”.

• *Artículo 4. “*La comisión deberá crear una mesa técnica, integrada por las personas que por la misma se designen y que se reunirá con carácter trimestral o siempre que la urgencia del caso lo requiera.”

Donde dice: “con carácter trimestral”.

Debe decir: “con carácter semestral”.

La Corporación por 7 (siete) votos a favor, los correspondientes a los concejales de PSOE e IU y 2 (dos) abstenciones, las correspondientes a los concejales del PP ACUERDA: Aprobar la moción en todos sus términos.

Contra el acuerdo de Aprobación de modificación del citado Reglamento, podrá interponerse Recurso Contencioso - Administrativo a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Huesa, a 22 de marzo de 2019.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

cve: BOP-2019-1300
Verificable en https://bop.dipujaen.es